



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

3468

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES, 13 MAY 2011

VISTO el expediente N° 1-47-2222/10-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa GEMATEC S.R.L. con solicita la baja de la habilitación correspondiente al depósito en el domicilio sito en Ricardo Gutierrez 1357, PB “A y “B”, Olivos, provincia de Buenos Aires, autorizados mediante Disposición N° 2555/07 como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS y por Disposición N° 5740/05 como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 3636/10.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 – “Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° **3 4 6 8**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación correspondiente al depósito en el domicilio sito en Ricardo Gutierrez 1357, PB "A y "B", Olivos, provincia de Buenos Aires, autorizados mediante Disposición N° 2555/07 como IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS y por Disposición N° 5740/05 como IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

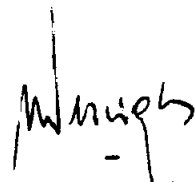
ARTICULO 2º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION N°

Expediente N° 1-47-2222/10-2

ar.

3 4 6 8


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.